JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2020-03

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del <u>22 DE JULIO DE 2020</u> y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE NATANAEL MINA; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado *(ubicado en la Calle 36 No. 29 - 35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio)* y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio RAD. 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (Rad. Fiscalía 11-001-60-99-068-2018-00149 E.D.), adelantado por la FISCALÍA 43 ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ, en donde se tiene como afectados a quienes se referirán como propietarios de los bienes objeto de extinción que se enunciarán.

Lo anterior, dado que el <u>4 DE FEBRERO DE 2019</u>, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso con el radicado previamente mencionado, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

INMUEBLES Y MEJORAS

- 1. Inmueble con M.I. 230-110927 y cédula catastral: 0104000009310005000, localizado en la Calle 5 A No. 6 A 59 barrio Mi Llanura de Villavicencio, propietario LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CALDERÓN (C.C. 86.080.648).
- 2. M.I. No aplica / Cédula catastral: 010301460014001 / Cédula catastral nueva:01-03-00-00-0146-0014-5-00-00-0001, localizado en la Calle 36 No. 22 48 barrio Santander de Villavicencio, propietaria MARÍA DE ALÍ SOLER SÁNCHEZ (C.C. 35.262.774).

de la Judicatura

- 3. M.I. No aplica / Cédula catastral: 0102009300310016 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0093-0031-001, localizado en la Calle 37 Bis A No. 21 B 17 del barrio Santa Fe de Villavicencio, propietaria FANNY ZÚÑIGA OCAMPO (C.C. 31.136.411).
- 4. M.I. No aplica / Cédula catastral: 010200930017001 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0093-0017-5-00-00-0001, localizado en la Calle 37 Bis A No. 21 B 42 del barrio Santa Fe de Villavicencio, propietaria ROSALBA RAMÍREZ (C.C. 40.367.555).
- 5. Mejoras con M.I. No aplica / Cédula catastral: 010301460026001 / Cédula catastral nueva: 01-03-00-00-0146-0026-5-00-00-0001, localizadas en la Calle 36 No. 22 36 barrio Santander de Villavicencio, propietaria YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZÁLEZ (C.C. 1.121.868.429).
- 6. Mejoras con M.I. No aplica / Cédula catastral anterior: 010200930013001 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0093-0013-5-00-00-0001, localizadas en la Calle 37 Bis A No. 21 B 41 del barrio Santa Fe de Villavicencio, propietario NATANAEL MINA (C.C. 1.453.017).
- 7. Mejoras con M.I. No aplica / Cédula catastral: 010201410014001 / Cédula catastral nueva: 01-02-00-00-0141-0014-5-00-00-0001, localizadas en la calle 22 No. 37 29 ó K 22 37 29 barrio Guayabal de Villavicencio, propietarios CLAUDIEN ZAPATA LEMUS (C.C. 40.440.867), NEFER ZAPATA LEMUS (C.C. 86.045.914) y BIVIER ZAPATA LEMUS (C.C. 34.371.089)

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2020-03

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

- 1. Chatarrería El Escondite, localizada en la calle 36 No. 22 48 barrio Santander de Villavicencio; matricula Mercantil 187326 / Nit: 1122236312-0, registrado a nombre de NELSON ANDRÉS SÁNCHEZ ARIZA (C.C. 1.122.236.312).
- 2. Tienda Doña Rousse ubicada en la carrera 22 No. 37 29 del barrio Santa Fe de Villavicencio; matrícula mercantil: 243175 / Nit: 34510497-9, registrado a nombre de ROSA MARÍA PAYÁN LEMUS (C.C. 34.510.497).

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el <u>23/07/2020</u> con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el y/o los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

<u>CONSTANCIA</u>: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE <u>5 DÍAS HÁBILES</u>, EL DÍA <u>29 DE JULIO DE 2020</u> A LAS <u>7:30</u> A.M. Y SE DESFIJARÁ EL **4 DE AGOSTO DE 2020**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO Secretaria

Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c66db251f59dae265078773ddf20d02470504c879593c0c7211fde93edcf2074Documento generado en 23/07/2020 11:26:38 a.m.